

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXC VII	Xalapa-Enriquez, Ver., miércoles 20 de junio de 2018	Núm. Ext. 246
--------------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 659 POR EL QUE SE RATIFICA AL CIUDADANO FLUVIO CÉSAR RAFAEL VISTA PÉREZ, COMO MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 978

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS, CON LA APLICACIÓN DE SANCIONES O DAR POR TERMINADOS LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

folio 1062

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

ADDENDUM DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE COATZACOALCOS, VER.

folio 1055

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

Convocatoria Pública Estatal No. XAL01/18

SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES DOP-01/18-LP Y DOP-02/18-LP PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS, EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

folio 1035

H. AYUNTAMIENTO DE ZOZOCOLCO, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

folio 1041

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, junio 11 de 2018
Oficio número 204/2018

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre
y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabad:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Con-
greso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto
para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,
en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I,
38 y 59 segundo párrafo de la Constitución Política local; 18
fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder
Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 659

Primero. Se ratifica al ciudadano Fluvio César Rafael Vista
Pérez como magistrado del Poder Judicial del estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave, por el periodo previsto en el artículo 59,
párrafo segundo, de la Constitución Política local.

Segundo. Comuníquese el presente Decreto a los ciudada-
nos Gobernador del Estado, magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado y
magistrado Fluvio César Rafael Vista Pérez, para su conocimien-
to y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en la *Gaceta
Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del
Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-
Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los once días del
mes de junio del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras
Diputado secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49
fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumpli-
miento del oficio SG/00000802 de los diputados presidente y
secretario de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los once días del
mes de junio del año dos mil dieciocho.

A t e n t a m e n t e

Miguel Ángel Yunes Linares
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 978

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Rogelio Franco Castán, secretario de Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con funda-
mento a lo establecido en los artículos 5, 9, fracción 1, 10, 11, 12,
XVII y XIX y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del
Estado de Veracruz-Llave, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Estatal
del Servicio Civil del Estado de Veracruz, 185, 186 fracciones III,
XXIX y XXXII del Código Financiero para el Estado de Veracruz-
Llave y 1, 3 fracción I, inciso e), 4, 6, 8, 11 fracción III y IV, 12, 15,
fracciones XXXI, XXXVIII y LIX y 20 fracciones I, V y XVI del
Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno:

C O N S I D E R A N D O

Las dependencias y entidades de la Administración Pública
se organizarán internamente en órganos jerárquicamente su-
bordinados y estarán obligadas a coordinar entre sí sus activida-
des y a proporcionarse mutua ayuda, cooperación y asesoría.

Al frente de cada dependencia habrá un titular que, para el
despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con sub-
secretarios o sus equivalentes, directores generales, directores,
subdirectores, jefes y subjefes de departamento, oficina, sec-

ción y mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

Corresponde originalmente a los titulares de las dependencias, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los servidores públicos subalternos cualquiera de sus atribuciones excepto aquellas que por disposición de Ley o del Reglamento Interior respectivo deban ser ejercidas exclusivamente por dichos titulares. Para su validez, los actos de delegación deberán constar por escrito y publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado.

Que corresponde al secretario de Gobierno, atender las incidencias de carácter laboral y aplicar las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y en congruencia con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, autoriza al secretario de Gobierno, para delegar en funcionarios subalternos, las facultades necesarias con el propósito de una mejor organización del trabajo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo primero. Se delega en el C. Anselmo Tadeo Vázquez, jefe de la Unidad Administrativa, de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la facultad de instrumentar los procedimientos relacionados con aplicar sanciones o dar por terminados los efectos del nombramiento, que establece la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado, a partir de la fecha en que entre en vigor el presente y hasta el 30 de noviembre del ejercicio 2018.

Artículo segundo. Se delega en los CC. Mario Iván Moncayo Castro, Analista Administrativo, Pablo Alejandro Orozco Montano, Analista Administrativo y Paz Leal Duarte, Analista Administrativo, para redactar actas administrativas y/o circunstanciadas sobre incidencias laborales de personal de la dependencia, conforme a lo establecido en la Ley Estatal del Servicio Civil y realizar notificaciones previa instrucción directa del titular de la dependencia

Artículo tercero. La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo es sin perjuicio del ejercicio directo de ellas por parte del suscrito, o el facultado para tal efecto en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 15 de junio de dos mil dieciocho. Rogelio Franco Castán, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. Cúmplase.

Rogelio Franco Castán
Secretario de Gobierno
Rúbrica.

folio 1062

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

DOF: 11/06/2018

Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Zonas Económicas Especiales.

Addendum de Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos.

Enrique Antonio Huesca Fernández, Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; 18 y 19 de su Reglamento, y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, y

CONSIDERANDO

Que con fecha de 27 de marzo de 2018 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación la Convocatoria Pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos (en lo sucesivo "la Convocatoria"), misma que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517307&fecha=27/03/2018

Al tenor de lo anterior, se emite el siguiente:

ADDENDUM DE LA CONVOCATORIA

Dirigida a los ciudadanos interesados en integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Coatzacoalcos (en adelante "el Consejo"), que reúnan los requisitos establecidos en la misma, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. PREVISIONES GENERALES

El presente Addendum de la Convocatoria tiene como objetivo generar nuevos plazos para la recepción, evaluación y designación de solicitudes presentadas por las personas interesadas en integrar el Consejo, así como reformar los requisitos de residencia y de pertenencia a una Cámara o Confederación establecidos en la Base 3, inciso D y G de la Convocatoria, respectivamente.

El registro, los requisitos, los criterios, la evaluación y todos los demás actos que no se opongan al presente Addendum, serán regulados de conformidad con la Convocatoria.

2. REGISTRO DE ASPIRANTES.

El registro de interesados se amplía por 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Addendum a la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Los interesados que obtengan o hayan obtenido el folio otorgado por la Unidad de Gestión Regulatoria, Incentivos y Servicios de la Autoridad Federal (en lo sucesivo "UGRIS") tanto en el plazo establecido en el párrafo anterior como en el establecido inicialmente en la Convocatoria, serán considerados como Aspirantes.

3. REQUISITOS

A. De conformidad con el artículo 16, fracción I de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (en lo sucesivo "Ley") y 18 segundo párrafo de su Reglamento se reforma el requisito contemplado en la Base 3, inciso D de la Convocatoria para quedar como sigue:

"Constancia de residencia o documento emitido por la autoridad competente, con el que acredite al menos 5 años de residencia en **alguno de los municipios de la Entidad Federativa en donde se establece la Zona Económica Especial**".

B. De conformidad con el artículo 16, fracción I, inciso b) de la Ley y 18, fracción II de su Reglamento, así como considerando la cláusula vigésima novena del "Dictamen correspondiente a la minuta de proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales", se reforma el requisito contemplado en la Base 3, inciso G de la Convocatoria para quedar como sigue:

"Si los interesados pretenden representar al sector empresarial, una carta de nominación por parte de la asociación, cámara o confederación empresarial a la que se encuentre afiliada su empresa, explicando los motivos para ello".

4. CALENDARIO

Los plazos establecidos en la Convocatoria, se recorrerán de conformidad con criterios de eficacia y transparencia, considerando que, la Autoridad Federal publicará los nombres de los integrantes del Consejo Técnico y los plazos durante los cuales desempeñarán su cargo a más tardar el 3 de septiembre de 2018.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018.—El Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, Enrique Antonio Huesca Fernández.—Rúbrica.

(R.-468298)

folio 1055

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

Dirección de Obras Públicas

Convocatoria Pública Estatal No. XAL01/18

El Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 37 y 39 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Convoca a personas físicas y morales constituidas, que cuenten con la capacidad para ejecutar obras, a participar en las Licitaciones Públicas Estatales para la contratación de las obras que enseguida se enuncian y que serán ejecutadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio 2018:

No. de licitación	Descripción de la Obra:	Capital contable mínimo	Visita al sitio de la obra (Fecha y hora)	Punto de reunión para la visita	Junta de aclaraciones (Fecha y hora)	Presentación y Apertura de proposiciones (Fecha y hora)	Fecha de Inicio programada	Plazo de ejecución
DOP-01/18-LP	"Construcción de drenaje pluvial "Río Coatzacoalcos 2a etapa", en la calle Camino Antiguo a Naolinco, entre calle Palmeras y calle Río Coatzacoalcos, cols. Varias", en la ciudad de Xalapa, Ver.	\$ 10,000,000.00	26 de Junio de 2018. 10:00 horas.	Calle Camino Antiguo a Naolinco esquina calle Palmeras.	27 de Junio de 2018. 18:30 horas.	05 de Julio de 2018. 09:30 horas.	30 de Julio de 2018.	120 Días Naturales.
DOP-02/18-LP	"Construcción de drenaje pluvial "División del Norte" 4a etapa, en la avenida Las Palmas, entre calle Violetas (pluvial existente) y calle Río Amazonas, cols. Varias", en la ciudad de Xalapa, Ver.	\$ 10,000,000.00	26 de Junio de 2018. 12:00 horas	Avenida Las Palmas, esquina calle Río Amazonas,	27 de Junio de 2018. 19:30 horas.	06 de Julio de 2018. 09:30 horas.	30 de Julio de 2018.	120 Días Naturales

Período de inscripción: 20, 21, 22 y 25 de junio de 2018, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Los interesados en presentar proposiciones podrán consultar y obtener las bases de licitación correspondiente de forma gratuita, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas 2do. piso, zona Centro, en la ciudad de Xalapa, Ver., durante el período y horario de inscripción establecido.

La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas 2do. piso, zona Centro en la ciudad de Xalapa, Ver.

La adjudicación del contrato de obra pública será sobre la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado. Se otorgará anticipo del 30 % (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos.

No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.

Los interesados que deseen participar deberán presentar la documentación que a continuación se indica:

REQUISITOS

1. Oficio de solicitud de inscripción para participar en la licitación, dirigido al Director de Obras Públicas.
2. Copias de los registros vigentes del padrón de contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y del padrón de contratistas del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.
3. Documentación que compruebe su capacidad técnica y financiera:

- a) Declaración bajo protesta de decir verdad de que el licitante cumple con el Capital contable mínimo requerido en la convocatoria y que la empresa y/o su personal técnico cuenta con experiencia en obras similares a la convocada. Aceptando que el no cumplimiento de estos requisitos será motivo para su descalificación.
- b) Copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 o de fecha posterior (para acreditar el Capital contable mínimo solicitado).

De los documentos anteriores se deberá presentar originales para cotejo. La Dependencia con fundamento en las solicitudes y los documentos presentados por los interesados, previa evaluación, inscribirá en caso de proceder su solicitud a las empresas que cumplan con los requisitos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, día y hora indicados en la séptima columna de la presente convocatoria en la sala de Ex-Presidentes de este Ayuntamiento, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas, zona Centro en Xalapa-Enríquez, Ver., al término de la apertura se levantará el acta correspondiente y se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo relativo a las licitaciones.

La Dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará en los términos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mismo que se pondrán a consideración del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios y Obra Pública, del Ayuntamiento de Xalapa, Ver., mediante lo cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por este Ayun-

tamiento; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Las licitaciones a que se refiere la presente convocatoria serán a nivel estatal y no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado, por lo que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria podrá ser negociada.

Xalapa, Enríquez, Ver., a 20 de junio de 2018

Arq. José Alberto Eduardo Robledo y Landero
Director de Obras Públicas
Rúbrica.

Lic. Roberto Tejero Castañeda
Tesorero Municipal
Rúbrica.

folio 1035

H. AYUNTAMIENTO DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Presentación. Habitantes de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz:

Me llena de orgullo y satisfacción compartir con la ciudadanía nuestro Plan Municipal de Desarrollo Zozocolco de Hidalgo 2018-2021, que será el núcleo del que emane el nuevo comienzo de nuestro municipio, ya que ha quedado plasmado el compromiso de todas y todos por una mejor calidad de vida y progreso para el bienestar de los habitantes de nuestra querida tierra.

A través de este instrumento de planeación, se busca sentar las bases de la transformación de Zozocolco en un municipio con opciones para las y los jóvenes, adultos mayores y grupos vulnerables. Con su ejecución lograremos tener un municipio que se distinga por su crecimiento, con una administración transparente, que trabaje para y por el bien de todos.

Desde el inicio de esta administración hemos buscado hacer copartícipe a los ciudadanos de las decisiones que se tomarán por el bien de todas y todos los zozocolquenses, toda vez que partimos de un principio rector: En Zozocolco el cambio lo hacemos juntos.

La situación a la que nos enfrentamos nos exige actuar y trabajar de manera planificada, coordinada y sistemática para

aumentar los niveles de calidad y equidad en nuestros servicios municipales, fortaleciendo el Desarrollo Institucional para una mejor coordinación de esfuerzos y el logro de los resultados que la ciudadanía espera de nosotros.

Para cumplir con las metas trazadas en este documento: Lucharemos por el Desarrollo Social para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía. Trabajaremos en la elaboración de propuestas que favorezcan la calidad educativa, donde se apliquen tecnologías de vanguardia, se promueva la innovación y se divulgue el conocimiento en todos los niveles. Este gobierno, será el principal promotor de alternativas que impulsen el desarrollo económico en un marco de sustentabilidad y desarrollo ambiental. El turismo representa una gran oportunidad para este municipio, que se distingue por su riqueza cultural, natural y gastronómica, pero sobre todo la calidez de su gente. Nuestro municipio será transparente y moderno, en el que cada peso que se invierta, será utilizado en la realización de obras y acciones en pro de la sociedad.

Los retos que enfrentamos son grandes, pero contamos con la capacidad, el deseo y la fuerza para alcanzar nuestras metas, que han sido trazadas con plena responsabilidad, basadas en un diagnóstico serio y apegado a la difícil realidad que todas y todos vivimos.

El bienestar es un derecho que todas y todos tenemos, pero nos exige sumar voluntades, alcanzar acuerdos y participar activamente en la toma de decisiones. Todo es posible cuando el cambio lo hacemos juntos.

A t e n t a m e n t e

L.C.P. Faustino Ramiro Velázquez
Presidente Municipal Constitucional de
Zozocolco de Hidalgo, Ver.
2018 - 2021

Planeación Estratégica Municipal. El presente apartado describe el proceso de planeación estratégica que se llevó a cabo para el trazado de los ejes que definan un rumbo de mejora continua para Zozocolco, donde participaron todos los actores del municipio, tanto del sector público como del social y privado. Se atendió el marco jurídico, se constituyó el Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN) y se le dio la intervención que le corresponde conforme a la ley.

Objetivo General del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Regir la planeación para el desarrollo del municipio de Zozocolco de Hidalgo, con base en un diagnóstico exhaustivo de la situación real que viven los habitantes de este municipio, identificando los aspectos internos que favorecen (fortalezas) o inhiben (debilidades) el desarrollo, así como las oportunidades y amenazas que presenta el entorno; con el propósito de construir las

estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, que se apeguen fielmente a las demandas de la ciudadanía, orientando la gestión municipal hacia un horizonte a largo plazo.

Diagnóstico, situación municipal. Como parte de la planeación estratégica se llevó a cabo un exhaustivo diagnóstico municipal, tomando en cuenta desde las propuestas de campaña hasta la realización ejercicios de planeación estratégica con el personal del ayuntamiento, pasando por foros microrregionales donde participaron todos los sectores de la sociedad de tal manera que fueron escuchadas y atendidas todas las voces. Para elaborar un Plan Municipal de Desarrollo se requiere tener pleno conocimiento de la realidad que se vive, para estar así en posibilidad de trazar las rutas por las que se deberá caminar para llegar a las metas que se pretende plantear. El desarrollo es un camino por el que queremos transitar, ya que la construcción del bienestar de una sociedad y de las condiciones que lo hacen posible, nunca termina; por eso para elaborar un Plan Municipal de Desarrollo se requiere tener una visión clara de donde estamos y a dónde queremos llegar tomando en consideración los recursos con que se cuenta. A través del diagnóstico municipal profesional llevado a cabo, sentamos las bases para levantar el andamiaje del desarrollo de Zozocolco.

Necesidades de la ciudadanía. El Plan Municipal de Desarrollo de Zozocolco, Veracruz para el periodo de gestión 2018- 2021, es una muestra de la participación activa y responsable de actores del sector público, así como de otros provenientes de distintos sectores de la sociedad, como se expresa a continuación: A través de la organización de foros de consulta pública se generaron propuestas en los siguientes temas: Agricultura, Ganadería, Turismo, Cultura y Desarrollo Social con los siguientes resultados:

Principales problemáticas que afectan a Zozocolco: Suministro de agua potable, inseguridad, acceso a servicios de salud, servicios de drenaje y saneamiento, infraestructura carretera, falta de empleo, contaminación, desarrollo económico, apoyo al campo. exceso de intermediarismo, rezago educativo, falta de acceso a las nuevas tecnologías, necesidad de un mercado municipal, suministro eléctrico, mejoramiento de las viviendas, pobreza alimentaria, desarrollo turístico, falta de apoyo a empresarios y emprendedores locales, escasez de áreas recreativas y de esparcimiento

Oportunidades de desarrollo identificadas por la sociedad: El municipio tiene un gran potencial para el desarrollo turístico, comercial y artesanal, el decidido apoyo del Gobierno del Estado de Veracruz para mejorar las condiciones de desarrollo de los municipios de la zona norte, creciente demanda de productos agrícolas de Zozocolco dentro y fuera del país, aumento en la demanda turística de los productos de los pueblos mágicos, mejora de la infraestructura carretera por parte del gobierno estatal, aumento en el apoyo de las instancias estatales y federa-

les para la difusión del festival del globo, creciente potencial de vinculación de los municipios que se ubican en el norte del estado, para la creación de alianzas para detonar el turismo, la agricultura y los proyectos productivos, apoyo decidido de la ciudadanía para detonar el cambio que tanto se necesita.

Fortalezas de Zozocolco: Gobierno comprometido, honesto, con objetivos y metas claras. Ser un pueblo mágico con un reconocimiento creciente. Contamos con músicos, danzantes y artesanos de gran calidad. Nuestro territorio cuenta con una gran cantidad de riquezas naturales. Somos uno de los principales productores agrícolas en el cultivo de pimienta, hoja de guayabo, canela, hilo de pita y hoja de maíz, entre otros. Nuestros ebanistas producen muebles de reconocida calidad. La arquitectura característica nos distingue entre los municipios del norte del estado. Somos uno de los máximos productores artesanales de cal. La calidez y hospitalidad de nuestra gente. Contamos con una escuela de música tradicional única en el estado.

Alineación de la planeación democrática. El proceso de planeación democrática nacional exige que la planeación nacional se haga a través de la alineación de la planeación nacional con los siguientes niveles de gobierno. De esta manera se garantiza que se dé continuidad a los esfuerzos emprendidos por cada nivel de gobierno.

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo Zozocolco 2018-2021. 1. Municipio seguro, transparente, equitativo e incluyente, 2. Desarrollo Social para una mejor calidad de vida, 3. Desarrollo Económico como base del progreso, 4. Servicios municipales de calidad, 5. Turismo y cultura para la sustentabilidad

Alineación de la Planeación Estratégica en los 3 niveles de gobierno. Ejes rectores del Plan Nacional: México en paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad; que corresponden con los ejes del Plan Veracruzano que son los siguientes: Seguridad Pública, Combate a la corrupción, Desarrollo Social, Salud, Educación, Competitividad Económica Desarrollo agropecuario, Desarrollo turístico, los cuales, a su vez, tienen total correspondencia con los ejes de desarrollo del Plan Municipal: Seguridad, Legalidad y transparencia; Compromiso con el Desarrollo Social y la Igualdad; Desarrollo Económico y Servicios municipales de calidad y Desarrollo turístico.

Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:
Eje 1. Municipio seguro, transparente, equitativo e incluyente. El combate contra la inseguridad, es una de las principales demandas sociales, la transparencia es una característica que debe prevalecer en todos los niveles de gobierno y hemos decidido hacer nuestra esa convicción. Este gobierno desde la conformación de su propuesta política ha pugnado por la inclusión de todas las voces y la equidad, incorporando a las mujeres en espacios principales y trascendentales para el desarrollo.

Estas convicciones, han quedado estratégicamente plasmadas en las siguientes estrategias:

Municipio seguro, transparente, equitativo e incluyente.

Seguridad para la paz y tranquilidad. Municipio garante del orden. Transparencia y rendición de cuentas. Finanzas sanas. Equidad e inclusión para todas y todos.

Estrategia Seguridad para la Paz y tranquilidad. Formulación de políticas locales de protección, seguridad y convivencia ciudadana. Definición de mecanismos de coordinación con los organismos de seguridad pública estatales y federales. Contribución, de acuerdo a las posibilidades, de financiamiento de la seguridad. Participación en los procesos de evaluación de la seguridad ciudadana. Elaboración y ejecución de planes de protección de la población en riesgo. Regulación de los eventos y espectáculos públicos. Atención a jóvenes involucrados en asuntos de delincuencia y drogas. Instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos del territorio municipal.

Municipio garante del orden. Actualización de la reglamentación municipal (festividades, bandos de policía y buen gobierno, comercio, panteones, mercados, entre otros). Aplicación de la normatividad con apego a los Derechos Humanos. Elaboración de programas operativos modernos, eficaces y realizables. Establecimiento del Consejo Municipal de Protección Civil. Elaboración de Reglamento Municipal de Protección Civil. Elaboración de Atlas de Riesgos Nivel 3. Actualización de zonas de riesgo para asentamientos humanos.

Transparencia y rendición de cuentas. Transparencia en todos los procesos del gobierno municipal. Unidad de Acceso a la Información. Fortalecimiento de la Auditoría Interna. Publicación de toda la información del gobierno municipal.

Finanzas sanas. La corrupción y el desfaldo que anteriores gobiernos, sobre todo a nivel estatal, hicieron, es una de las principales razones de molestia de la ciudadanía. El ciudadano no confía en los políticos porque muchos de ellos se han robado no solo el dinero, sino también la confianza en las instituciones. Por tal motivo, en esta administración haremos un uso correcto de cada peso con el que trabajemos, tratando de maximizar su uso en la medida de las posibilidades. Buscaremos sanear en todo momento las cuentas del municipio, para que no sea necesario recurrir al endeudamiento de las y los zozocolquenses para que el municipio trabaje.

Actualización del padrón de contribuyentes, proveedores y contratistas. Modernizar el mecanismo de recaudación. Uso responsable de los recursos. Cuenta pública transparente y honesta.

Equidad e inclusión para todas y todos. La equidad de género es una obligación que hemos adquirido desde la creación

de nuestra plataforma política. Es este gobierno se desarrollarán actividades para mantener una igualdad de oportunidades para todas y todos los zozocolquenses. En materia de inclusión, a través del Sistema DIF municipal se harán todas las adecuaciones y recomendaciones al gobierno municipal para poder dar espacios de desarrollo a personas con discapacidad, marginadas y excluidas.

Planeación Democrática. Equidad en la administración municipal. Creación del Instituto municipal de las mujeres. Municipio equitativo. Lucha contra la violencia a niñas y mujeres. Programa especial de apoyo a las mujeres.

Eje 2. Desarrollo Social para una mejor calidad de vida.

El desarrollo social es uno de los ejes rectores más importantes de nuestra administración. Tal como lo muestran los resultados contenidos en el diagnóstico, vivimos en uno de los municipios más pobres, más rezagados y con mayor marginación a nivel estatal y nacional.

Estrategias: Educación de calidad. Salud total. Infraestructura de vivienda. Combate al rezago, pobreza y marginación de grupos vulnerables.

Educación de Calidad. La educación es la base del desarrollo de toda sociedad. Un pueblo que carece de educación, tiene mayores probabilidades de vivir en pobreza. El nivel de educación en Zozocolco ha sido históricamente bajo, nos encontramos muy por debajo de la media estatal y nacional.

Creación y desarrollo de un sistema municipal de becas. Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las escuelas. Ampliación de la cobertura educativa. Apoyo a los consejos escolares de participación social. Desayunos escolares. Apoyo a docentes. Biblioteca. Educación para los adultos.

Salud total. Como se ha visto en el apartado de diagnóstico, tenemos una necesidad muy grande en materia de salud. El hospital más cercano se encuentra a 38 kilómetros de distancia, a través de malos caminos, que desgraciadamente han ocasionado que no se pueda llegar a tiempo para hacer algo más por la salud de la población.

Ampliación en la derechohabencia a servicios de salud. Acceso a medicina de especialidad. Traslados a centros de alta especialidad. Medicina preventiva. Apoyo para compra de medicinas. Coordinación con los esquemas de salud estatal y federal. Regulación sanitaria de todos los productos que se comercializan en el territorio municipal.

Infraestructura de vivienda. Construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de sistemas de agua potable. Construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de sistemas de drenaje y alcantarillado. Gestión de recursos para construc-

ción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de sistemas de alumbrado público y electrificación rural. Gestión de pisos firmes. Rehabilitación y construcción de muros. Difusión de programas de apoyo a la vivienda.

Combate al rezago, pobreza y marginación de grupos vulnerables. Establecimiento de alianzas y sinergias institucionales para el apoyo a grupos vulnerables. Fomento al trabajo, la participación y la cohesión social. Establecimiento de un modelo de desarrollo centrado en las capacidades humanas e identidad de cada comunidad. Disminución del asistencialismo.

Eje 3. Desarrollo económico como base del progreso.

El desarrollo económico es uno de los pilares fundamentales para que la sociedad progrese. Si no hay trabajo, los sueldos son muy bajos o no existe la forma de desarrollar actividades productivas, la ciudadanía se ve mermada y se presentan otro tipo de fenómenos que afectan a la sociedad como la delincuencia y la migración.

En Zozocolco de Hidalgo hemos identificado una gran cantidad de oportunidades para el desarrollo económico, por lo anterior, enseguida se mencionan las líneas de acción para mejorar nuestra situación económica:

Estrategias: Impulso a la agricultura y la ganadería. Desarrollo del comercio, la industria y el emprendimiento.

Impulso a la agricultura y la ganadería. El campo de Zozocolco es nuestra principal fuente de desarrollo. Somos uno de los principales productores de algunos cultivos como la pimienta, hoja de guayabo, canela, hoja de maíz y hoja de pita. Sin embargo, nos aquejan algunos males como la falta de organización y la infraestructura que permita acabar con el abuso derivado de situaciones como el coyotaje o intermdiarismo.

Mejoramiento de la infraestructura carretera. Legalización de predios. Recuperación de cultivos abandonados. Censo de productores del municipio. Asesoría para la gestión de recursos para la adquisición de maquinaria y equipo para actividades agrícolas. Impulso a la organización de los productores agrícolas para la competitividad. Gestión de recursos federales y estatales para proyectos agropecuarios rentables. Capacitación técnica. Búsqueda de mercado. Denominación de origen. Apoyo a productores apícolas. Elaboración de un diagnóstico de necesidades en el sector ganadero. Capacitación a los productores para un mejor manejo de la alimentación del ganado y el pastoreo. Gestión de proyectos para el mejoramiento genético del ganado. Regulación de la carne que se consume en el municipio. Gestión de recursos federales y estatales para el apoyo a la ganadería.

Desarrollo del comercio, la industria y el emprendimiento. El comercio es otro factor que nos puede ayudar a salir de la situación en la que nos encontramos. El desarrollo de esta acti-

vidad, sumado a la generación de las pequeñas industrias locales y regionales, además del apoyo a los nuevos emprendedores, será una característica en esta administración. Debemos apostar a diversos sectores con inteligencia para poder obtener mejores resultados.

Organización de los comerciantes locales. Construcción de un mercado municipal. Vínculo con municipios de la región para potenciar el comercio regional. Búsqueda de inversión. Enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario. Apoyo a emprendedores. Mujer empresaria. Financiamiento a empresarios locales. Contratación de personas en situación de vulnerabilidad.

Eje 4. Turismo y cultura para la sustentabilidad. La distinción de Zozocolco como uno de los seis pueblos mágicos del Estado de Veracruz nos da una importante proyección a nivel estatal y nacional. Sin embargo, cuando los turistas vienen a visitarnos, se topan con barreras que impiden que les sea completamente atractiva y satisfactoria su estancia, toda vez que carecemos de infraestructura turística suficiente. Asimismo, el estado de nuestros caminos dificultan el disfrute total de los visitantes. Por otro lado, consideramos que toda nuestra riqueza cultural ha sido relegada, y se ha dado un pobre reconocimiento al valor que puede tener, no solo por su característica ancestral, sino por el potencial económico que esto puede traer para nuestra tierra. Por lo anterior, a continuación se presentan las estrategias que emprenderemos para aprovechar las riquezas turísticas y culturales con las que contamos. Vale la pena hacer mención, que el enfoque de los programas que se desarrollarán, deberá tener en cuenta el principio ineludible de la conservación y preservación de nuestra gran riqueza natural.

Estrategias: Desarrollo del sector turístico. Impulso a la cultura como fuente de desarrollo económico. Preservación y resguardo de la riqueza natural.

Desarrollo del sector turístico. Mejoramiento de la infraestructura carretera. Promoción del pueblo mágico de Zozocolco de Hidalgo. Vínculo con dependencias turísticas estatales y federales. Exposición del festival del globo. Atracción de inversionistas en el sector turístico. Asistencia a festivales culturales internacionales. Mejoramiento de la imagen urbana del municipio. Creación de recorridos turísticos por distintas localidades con riquezas naturales. Instalación de módulos de información turística.

Impulso a la cultura como fuente de desarrollo económico.- La riqueza cultural de Zozocolco es muy grande y existe un amplio mercado que demanda productos derivados de la cultura. Los grupos de danzantes, guapangueros, la orquesta infantil de música, nuestros artesanos y poetas son un atractivo que puede aportar una fuente de ingreso importante para las y los zozocolquenses. Por lo anterior, se presentan las estrategias de aprovechamiento de la riqueza cultural de Zozocolco:

Creación de la casa de la cultura de Zozocolco. Diseño de un recorrido cultural. Creación de festivales para la música y las danzas tradicionales.

Preservación y resguardo de la riqueza natural.- Los espacios naturales llenos de vegetación, corrientes de agua y diversidad de plantas, así como la presencia de especies de animales endémicos, nos obligan a establecer estrategias que aseguren su preservación y al mismo tiempo sean atractivos para detonar el turismo y el desarrollo de la economía. Las estrategias planteadas en este rubro son:

Reducción de la deforestación. Implementación de un programa permanente de reforestación. Diseño de un programa de limpieza de los atractivos naturales. Mejoramiento en el tratamiento de los desechos. Implementación de un programa de educación ambiental. Eliminar la cacería furtiva. Apoyo a conservacionistas

Eje 5. Servicios Municipales de calidad. Adicional al mejoramiento de los servicios públicos que abaten el rezago social (agua potable, drenaje y electricidad), nos hemos propuesto mejorar la calidad de los servicios que prestamos a la ciudadanía, por medio de una mejora en la puntualidad, condición de los servicios y profesionalismo de los servidores públicos.

Estrategias. Mejoramiento de los servicios públicos. Profesionalización de los servidores públicos.

Mejoramiento de los servicios públicos. Rehabilitación de espacios públicos para la recreación y convivencia. Mantenimiento a parques y jardines. Municipio limpio. Atención de calidad. Rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura deportiva. Mejora de los trámites.

Profesionalización de los servidores públicos. Reestructuración administrativa. Elaboración de programas operativos claros y detallados. Evaluación del desempeño. Implementación de la innovación. Capacitación. Equipamiento.

Instrumentación y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

En cumplimiento de lo que establece la fracción IV del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, 2018-2021, fue aprobado en sesión de Cabildo y deberá entrar en vigor inmediatamente. Para su instrumentación y evaluación, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Formalización de nombramientos y asignación de actividades y responsabilidades. Para poder operar adecuadamente las estrategias que fueron planteadas en el capítulo anterior, es necesario que cada uno de las y los servidores públicos cuen-

ten con la información necesaria y suficiente sobre sus responsabilidades y tramos de control.

Por lo anterior, cada una de las tareas emanadas de los ejes estratégicos y líneas de acción deberá ser asignada y comunicada formalmente a los titulares de las direcciones, áreas o dependencias de la administración municipal, indicando la responsabilidad que se está asignando y los resultados que se exigirán en las evaluaciones periódicas.

A partir de las responsabilidades y determinación de involucrados, deberán identificarse los funcionarios del gobierno municipal, actores de la sociedad o especialistas necesarios para formar los grupos de trabajo encargados de diseñar los programas específicos con los que se irán alcanzando los objetivos.

Elaboración de programas operativos. Una vez determinadas las líneas estratégicas y asignadas las responsabilidades, cada una de las áreas deberá proceder a elaborar programas de trabajo específicos, encaminados al cumplimiento de cada una de las metas de cada estrategia.

Estos programas deberán quedar establecidos para un plazo de ejecución anual. Deberán establecer los vínculos necesarios con otras áreas o dependencias y los objetivos que de manera clara se pretende alcanzar para los años subsecuentes. Incluso, puede haber metas que vayan más allá de la administración municipal.

Determinación de metas. Cada una de las estrategias cuenta con metas específicas que indican claramente lo que se espera lograr. En el caso de los programas operativos, deberán plantearse metas por cada actividad específica, misma que deberá ser evaluada con una frecuencia no mayor a seis meses. Los resultados hablarán por el desempeño de las y los servidores públicos.

Instancias de Seguimiento. El Gobierno Municipal en conjunto con el COPLADEMUN, serán los responsables de dar seguimiento a lo planeado en el presente instrumento, recalcando que su aplicación es obligatoria.

La sociedad también participará en este seguimiento en el ámbito de su competencia de tal manera que obras, programas, metas y acciones establecidas sean evaluadas para garantizar su cumplimiento.

Por todo lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo contará con un sistema de seguimiento, control y evaluación que permita registrar los avances y la consecución de metas y objetivos establecidos.

Para el seguimiento, el Cabildo convocará a reuniones semanales donde los servidores públicos y los miembros del

COPLADEMUN, revisen y analicen los resultados obtenidos. Esta reunión será convocada por la comisión edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El resultado de la evaluación de estas reuniones deberá ser comunicado a través de las plataformas de comunicación social y unidad de transparencia, además de ser informado por el ciudadano presidente en su informe de resultados.

Otra instancia de seguimiento será el Congreso del Estado de Veracruz, quién podrá requerir informes o comparecencias por parte del Presidente o cualquiera de los funcionarios de la administración.

Evaluación. La evaluación de este plan, será permanente y tendrá una medición cualitativa y cuantitativa de acuerdo con el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales en las diferentes áreas municipales, atendiendo los siguientes tipos de indicadores:

De atención: Satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Periódicamente se aplicarán instrumentos de evaluación entre la ciudadanía para medir el nivel de satisfacción de la atención recibida.

De gestión: Según lo planeado, el municipio será gestor de recursos en distintas instancias y niveles. Este grupo de indicadores medirán los resultados o recursos obtenidos por el municipio.

De impacto: Es decir, mediremos el efecto en la población de una política pública, mecanismo bastante sencillo pues solo basta contrastar los indicadores de pobreza y marginación de nuestro municipio con que recibimos el gobierno y que están debidamente señalados en este documento en el apartado "Diagnóstico" contra los indicadores que se vayan generando año con año hasta concluir nuestro periodo constitucional.

De ser necesario, se modificará el rumbo si las circunstancias o realidades del entorno lo demandan. En el proceso de control y evaluación, se tendrán que considerar los siguientes instrumentos:

- I. Normativos o rectores: a) Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipal de Desarrollo b) Programas de mediano plazo: sectoriales, institucionales, especiales.
- II. Operativos: a) Programa Operativo Anual. b) Leyes de Ingresos Municipal. c) Presupuestos de Egresos. d) Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado-Municipios. e) Acuerdos o convenios de Concentración con los Sectores Social y Privado.

III. De control: a) Reportes o Informes de Seguimiento y Avance. b) Informes o Dictámenes de Auditorías.

IV. De evaluación: a) Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal. b) Informe del Presidente Municipal. c) Informes Sectoriales e Institucionales. d) Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Obras y acciones de alto impacto. A continuación, se muestra las obras consideradas de mayor impacto para el ejercicio de esta administración municipal. Si bien pueden parecer ambiciosas, buscaremos conseguirlas por medio del esfuerzo, dedicación y trabajo.

Consideramos que estas obras pueden ser un legado importante para todas y todos los zozocolquenses, ya que su planeación está diseñada para que perdure por muchos años y traiga desarrollo a varias generaciones.

Las obras de alto impacto son:

- Construcción de la carretera Coxquihui-Zozocolco de Hidalgo-Zozocolco de Guerrero.
- Cobertura total para el abastecimiento general del agua potable en la cabecera municipal.
- Construcción de drenaje sanitario y sanitarios con biodigestores en cabecera y localidades.
- Mejoramiento a la vivienda (pisos, muros y losas).
- Construcción y ampliación de redes de electrificación.
- Rehabilitación de los caminos rurales del municipio.
- Construcción del mercado municipal.
- Construcción del Telebachillerato "Zozocolco".
- Rehabilitación de todos los planteles educativos.
- Gestión y suministro de mobiliario escolar para los planteles del municipio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Zozocolco 2018-2021, ha sido aprobado en sesión de cabildo de fecha 28 de abril de dos mil dieciocho y entrará en vigor tres días después de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Zozocolco de Hidalgo, Ver., a 30 de abril de 2018

El presidente municipal
L.C.P. Faustino Ramiro Velázquez

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.34
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.26
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 671.23
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 206.38
VENTAS	U.M.A	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 196.55
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 491.38
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 589.65
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 393.10
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.6044	\$ 56.02
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,474.15
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 1,965.53
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 786.22
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,081.05
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 147.42

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 80.60 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: IGNACIO PAZ SERRANO Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>
--

Ejemplar